



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

174157 *Anuncio de aprobación inicial modificación presupuestaria 01.2021*

En la Intervención de esta Entidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 01.2021 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, aprobado inicialmente por el Pleno del Consell Insular de Formentera en sesión plenaria celebrada el 30 de abril de 2021.

Los interesados que se consideren legitimados, según lo que dispone el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo y por los motivos taxativamente señalados en el número 2 del mismo Real Decreto Legislativo, al que se ha hecho referencia, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

- Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Consell Insular de Formentera.

Formentera, 13 de mayo de 2021.

La presidenta

Alejandra Ferrer Kirschbaum

